



CIRCULAR NÚMERO 13/2018

Pachuca de Soto, Hidalgo, 5 de noviembre de 2018

AL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES, ABOGADOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Hidalgo en sesión extraordinaria celebrada el 24 veinticuatro de octubre del presente año emitió el **Acuerdo general 57/2018 que deroga el acuerdo 07/2017 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante el cual se facultó a la Comisión de Investigación y Estudios Jurídicos para regular el registro, control, supervisión y sanción de peritos adscritos al Tribunal Superior de Justicia, y reconoce a la Unidad de Responsabilidades, órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura, como el ente competente para conocer y resolver de los procedimientos administrativos en contra de los peritos registrados como auxiliares del Poder Judicial del Estado de Hidalgo**, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día de hoy, y en el que se determinó lo siguiente:

"ACUERDO GENERAL

PRIMERO. Se deroga el acuerdo 07/2017 que faculta a la Comisión de Investigación y Estudios Jurídicos, para regular el registro, control, supervisión y sanción de los peritos adscritos al Tribunal Superior de Justicia.

SEGUNDO. La Unidad de Responsabilidades, es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura, competente para conocer y resolver de los procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de los peritos registrados como auxiliares del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

TERCERO. La responsabilidad administrativa en que puedan incurrir los peritos auxiliares del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, se dirimirá en los mismos términos establecidos en el capítulo V denominado "La Unidad de Responsabilidades", el cual forma parte del Título Séptimo denominado "De los Servidores Públicos del Poder Judicial", de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

CUARTO. Hágase la entrega de los libros y expedientes relacionados con los peritos auxiliares del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, que obran en la Comisión de Investigación y Estudios Jurídicos a la Secretaria o Secretario General del Tribunal Superior de Justicia, para lo efectos legales a que haya lugar."

ATENTAMENTE

**LIC. ARIANA ITZEL DUARTE MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA**

